



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO
Radicación : 2017-00059
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado : YULIS YOJANA GARCÍA CANTILLO
Asunto : APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización del crédito presentada por el apoderado del ejecutante, sin ser objetada por la parte ejecutada.

Una vez examinada en detalle la actualización efectuada a la liquidación del crédito, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, así como con la tabla de intereses de la superintendencia Financiera.

En mérito de las consideraciones que anteceden, se,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del ejecutante.

SEGUNDO: De acuerdo a la actualización aprobada, **FÍJESE** la liquidación total del crédito en la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$17.132.052)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf18cf2a8c912c44d83e1dcc12b6aa45307a0f57bf2f9c7c431eb9d9fd7f6378**
Documento generado en 17/06/2022 03:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>